Anónima», contra don Germán Álvarez Vega, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«La Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia,

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Lanchares Larre, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 14 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 4.500.000 pesetas para la finca 19.014 y el de 10.000.000 de pesetas para la finca 7.553, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos, que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y "Boletín Oficial del Estado".

Notifiquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librándose a tal fin el correspondiente exhorto al Juzgado de Avilés, despacho que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Finca denominada Huerto de Arriba, sita en término de Balboniel, parroquia de San Martín de Laspra, concejo de Castrillón, con una superficie de 1.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al folio 53, del libro 280 del Ayuntamiento de Castrillón. Finca número 19.014. Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Solar. Mitad indivisa del solar sito en el número 3 de la calle Julia de la Riva, en Avilés, con una superficie aproximada de 280 metros cuadrados, y sobre el que hay dos edificios, uno de tres plantas con fachada y acceso directo desde la calle y otro de dos plantas y con acceso desde el jardín y una superficie contruida total aproximada de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Avilés, al tomo 1.207, libro 135 de Aviles, sección común, folios 72 y 72 vuelto, finca número 7.553. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 29 de junio de 1998.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 6 de julio de 1998.—La Secretaria.—57.802.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 414/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Soledad Francisco Chivato, don Félix Reig Colmenarejo y «Urbanización de Tierras, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio que han sido tasados pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas embargadas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1999, a las once horas

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será para el lote número 1, lote número 2 y lote número 3, la cantidad de 16.500.000 pesetas, en que han sido tasados dichos bienes; para la segunda, la cantidad de 12.375.000 pesetas, descontando ya el 25 por 100 para el lote número 1, lote número 2 y lote número 3, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son

Lote número 1. Urbana 28, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 627, libro 62, folio 161, finca número 4.629.

Lote número 2. Urbana 29, inscrita al tomo 627, libro 62, folio 164, finca número 4.630.

Lote número 3. Urbana 30, inscrita al tomo 627, libro 62, folio 167, finca número 4.631.

Haciéndoles saber a los demandados que para la suspensión de las subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas, asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enríquez.—57.192.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía número 312/1990, instado por mercantil «Encomienda 18, Sociedad Anónima», contra don Tomás Hermida Máiquez, doña Antonia Hermida Máiquez, doña Manuel Hermida Máiquez, doña Francisca Humanes Hernández y sus hijos, doña Carmen y don Antoni Hermida López de la Casa, doña Felicidad López de la Casa y don Manuel Hermida Vega, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de enero de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Tres quintas partes de casa en Madrid, calle Encomienda, 18, que consta de planta sótano, baja, principal, segunda, tercera y buhardilla. Linda: Por la medianeria de la derecha, entrando, con la casa número 16, propiedad de don José del Valle; por la espalda, con la número 23 de la calle Juanelo, perteneciente a don Juan Ulibarri. Mide 2.552 pies 5 octavos cuadrados, o sea, 198 metros 20 decímetros 86 centímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 959, libro 49 de la sección segunda, folio 182, finca 675, inscripciones primera, octava y decimoséptima.

Valorada pericialmente en la suma de 17.100.000 pesetas. Fue tipo para la segunda subasta 12.825.000 pesetas.

En el caso de que resultara negativa la notificación de la subasta a los demandados propietarios del bien a subasta, se les tendrá por notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—57.540.